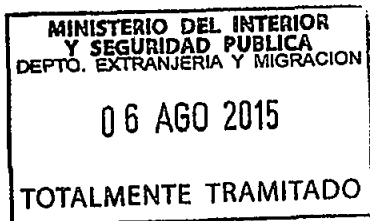


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 5668561



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123893

SANTIAGO, 30 de Julio de 2015

VISTO: Estos antecedentes y conforme a que el extranjero don Juan VIDAL de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, dio cumplimiento al inciso 2° del art. 52 del D.S. 597 de 1984. Debido a tener dos años de residencia temporario en Chile. Por lo que se encuentra obligado a solicitar residencia definitiva.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°34851 DEL 18.06.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Juan VIDAL de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, mediante la cual solicitó visa TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, Debido a tener dos años de residencia temporario en Chile. Por lo que se encuentra obligado a solicitar residencia definitiva.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/GBL/jgg
[448] 30/07/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo